

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°27-2018

26 de abril de 2018

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27-2018

Acta de la sesión extraordinaria número veintisiete, dos mil dieciocho, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves dieciséis de abril de dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna; Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I. CONSTANCIA.**ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **integra**, **preside** y **dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.

En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General.”

A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar, por la señora Carol Solano Durán, en su condición de directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.

Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.

CAPÍTULO II. LECTURA Y REVISIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día de la sesión 27-2018.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión 27-2018. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 01-27-2018

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual a la letra dice:

1. Aprobar el Orden del Día.
2. Informe de Labores de la Junta Directiva, periodo 2017.

3. Planificación Estratégica Institucional. Oficio 157-DGEE-2018 del 24 de abril de 2018.
4. Solicitud de aprobación para la participación del Roberto Jiménez Gómez, Regulador General en la XXII Reunión Anual de la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatorias de Energía (ARIAE), III Reunión Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE y la I Reunión Bianual ARIAE – NARUC (Asociación Nacional de Comisionados de Regulación de Servicios Públicos de los Estados Unidos) en Brasilia, Brasil los días 22, 23, 24 y 25 de mayo del presente año. Oficio 326-RG-2018 del 24 de abril de 2018.
5. Solicitud de información por parte del Ministerio Público. Oficios N° FAPTA-582-2018 y FAPTA-583-2018, ambos del 24 de abril de 2018.

CAPÍTULO III. ASUNTOS RESOLUTIVOS

ARTÍCULO 3. Informe de Labores de la Junta Directiva periodo 2017.

En cumplimiento del acuerdo 03-25-2018 de la sesión 25-2018 celebrada el 20 de abril de 2018, la Junta Directiva conoce la versión final del Informe de Labores de la Junta Directiva periodo 2017, el cual contiene las observaciones realizadas por los miembros del cuerpo colegiado en sesiones anteriores.

Analizado el citado informe, el señor **Roberto Jiménez Gómez**, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 02-27-2018

1. Aprobar el “Informe de Labores 2017” de la Junta Directiva de la Autoridad

Reguladora de los Servicios Públicos.

2. Autorizar a la Administración para que remita el “Informe de Labores 2017” a la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, literal k) de la Ley 7593.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Planificación Estratégica Institucional.

A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos ingresan los señores (as): Ricardo Matarrita Venegas, director general de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; Guisella Chaves Sanabria y Keisy Rodríguez Fonseca, funcionarias de esa Dirección; Mario Mora Quirós, Intendente a.i. de Energía; Marlon Yong Chacón, director general del Centro de Desarrollo de la Regulación; Heilyn Ramírez, directora jurídica de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y Román Navarro Fallas y Heilen Díaz, asesores del Despacho del Regulador General; a participar en la exposición objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce del oficio 157-DGEE-2018 del 24 de abril de 2018, mediante el cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación, remite un informe con el detalle de acciones realizadas institucionalmente para llevar a cabo la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 y el Plan Táctico Institucional, a partir de la aprobación del Direccionamiento Estratégico Institucional y su vinculación con los planes operativos institucionales formulados anualmente.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica lo relativo al seguimiento y monitoreo del direccionamiento estratégico institucional; así como al contenido de la planificación estratégica. Se refiere además a la disposición 4.3 del informe DFOE-EC-IF-23-2015.

Seguidamente se suscita un intercambio de impresiones entre los miembros del cuerpo colegiado, en torno al tema objeto de este artículo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que ha revisado detenidamente el documento presentado por el señor Matarrita, en el cual queda claro que el origen de todos los cambios en el PEI se remonta a agosto del 2015, cuando mediante oficio DFOE-EC-IF-23-2015 la Contraloría General de la República señala que se deben incorporar metas e indicadores cuantitativos en el PEI.

En la sesión 34 del 2016, la Junta Directiva aprobó mediante acuerdo 03-34-2016 algunos elementos que conformaban el PEI 2017-2022, específicamente el denominado “Direccionamiento estratégico”, que incluye la Visión, la Misión, los Valores Institucionales, los Objetivos Estratégicos y las Estrategias asociadas a cada uno de esos objetivos. En ese mismo acuerdo se incluyó:

II. Instruir al Regulador General, para que a partir de lo aprobado, realice una propuesta para que adicione lo siguiente: 1. Metas e indicadores estratégicos medibles cuantitativa y cualitativamente. 2. Establecimiento de líneas base y metas anuales para cada uno de los objetivos estratégicos. 3. Vinculación entre los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los correspondientes planes operativos institucionales (POI). III. Instruir al Regulador General, para que, en coordinación con las áreas, elabore una propuesta de Plan Táctico con sus objetivos, metas e indicadores, así como los requerimientos de recursos necesarios para la implementación.

Agrega el señor **Pablo Sauma Fiatt**, que como lo ha venido indicando desde el año 2017, la propuesta de metas e indicadores, que forma parte del PEI, nunca fue presentada a la Junta Directiva para su aprobación. Como lo indicó en la sesión 22-2017 del 2 de mayo del 2017, y quedó plasmado en el artículo 5 del acta respectiva, se enteró de la existencia del lineamiento 111-RG-2017 del 8 de febrero de 2017, en

el cual se “oficializa” el PEI, sin que sea aprobado en su totalidad por la Junta Directiva, gracias a un criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, específicamente el 135-DGAJR-2017, en el que se concluye básicamente que a la Junta Directiva le corresponde aprobar únicamente el “Direccionamiento estratégico” y al Regulador General todo lo demás: la metas e indicadores, las líneas de base, el Plan Táctico, etc.

Agrega el señor Sauma que gracias al informe del señor Matarrita, se enteró de que mediante oficio DFOE-SD-0744 del 4 de abril del 2017, la Contraloría General de la República le solicita al Regulador General que informe sobre la oficialización del PEI 2017-2022, así como del Plan Táctico Institucional para el mismo período, y le solicita aportar la evidencia correspondiente. El señor Regulador General respondió a la Contraloría General de la República mediante oficio 308-RG-2017 del 17 de abril del 2017, haciendo referencia al lineamiento y el criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

Considera que, a estas alturas del año 2018, el PEI 2017-2022 no ha sido aprobado en su totalidad por la Junta Directiva, y le preocupa que en el mes de mayo de 2018 se debe rendir un informe a la Contraloría General de la República, por lo que se debe buscar una solución.

A partir de las diez horas y hasta las once horas, la Junta Directiva sesiona únicamente con la presencia de sus miembros.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que después de generarse una valiosa discusión entre los miembros de la Junta Directiva acerca del papel de la planificación estratégica; la retroalimentación que la Junta Directiva tiene que dar a las diferentes propuestas y problemáticas institucionales, se considera oportuno realizar una modificación al acuerdo 03-23-2018, del acta de la sesión 23-2018, del 13 de abril de 2018.

Al respecto, el señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que, la propuesta de modificación al acuerdo 03-23-2018, se justifica dado que en la revisión de la documentación remitida por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en esta oportunidad, se observa que el origen de los cambios en el PEI obedece al oficio DFOE-EC-IF-23-2015 de la Contraloría General de la República, que señala que se deben incorporar metas e indicadores cuantitativos en el PEI; de manera que, lo que procede es modificarlo en el siguiente sentido:

“Instruir al Regulador General para que, en los planes anuales operativos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, incluyan únicamente los temas aprobados en el direccionamiento estratégico mediante el acuerdo 03-34-2016 de la sesión 34-2016 del 23 de junio de 2016, hasta que las metas e indicadores estratégicos sean aprobados por este órgano.”

Debido a lo anterior, se propone además solicitar a la Administración para que, en una próxima sesión, eleve a aprobación de este cuerpo colegiado las metas e indicadores estratégicos que forman parte del Plan Estratégico Institucional, conforme al oficio de la Contraloría General de la República DFOE-EC-IF-23-2015, del 24 de agosto de 2015.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

CONSIDERANDO QUE:

- a) Mediante acuerdo 03-23-2018, del acta de la sesión 23-2018, del 13 de abril de 2018, se resolvió “Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que, en los planes anuales operativos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, se incluyan únicamente los temas aprobados en el

direccionamiento estratégico”,

- b) En atención a lo dispuesto en el oficio de la Contraloría General de la República DFOE-EC-IF-23-2015, del 24 de agosto de 2015, en cuanto a las metas e indicadores estratégicos que forman parte del Plan Estratégico Institucional,
- c) En aras del mejoramiento del proceso de planificación estratégico,

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ACUERDO 03-27-2018

Modificar lo resuelto en el acuerdo 03-23-2018 del acta de la sesión 23-2018, del 13 de abril de 2018, de manera que se lea de la siguiente manera:

“Instruir al Regulador General para que, en los planes anuales operativos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, incluyan únicamente los temas aprobados en el direccionamiento estratégico mediante el acuerdo 03-34-2016 de la sesión 34-2016 del 23 de junio de 2016, hasta que las metas e indicadores estratégicos sean aprobados por este órgano colegiado.”

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 04-27-2018

Solicitar a la Administración para que, en la próxima sesión, presente las metas e indicadores estratégicos que forman parte del Plan Estratégico Institucional, conforme al oficio de la Contraloría General de la República DFOE-EC-IF-23-2015, del 24 de agosto de 2015. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Participación del Regulador General a la XXII Reunión Anual de la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatorias de Energía (ARIAE), III Reunión Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE y la I Reunión Bianual ARIAE – NARUC en Brasilia, Brasil.

Se deja constancia de que, dado el tema a tratar en este y el siguiente artículo, el señor Roberto Jiménez Gómez se retira del salón de sesiones. En consecuencia, la señora Xinia Herrera Durán preside la sesión.

La Junta Directiva conoce del oficio 326-RG-2018 del 24 de abril de 2018, mediante el cual el señor Roberto Jiménez Gómez solicita autorización para participar en la XXII Reunión Anual de la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatorias de Energía (ARIAE), III Reunión Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE y la I Reunión Bianual ARIAE – NARUC (Asociación Nacional de Comisionados de Regulación de Servicios Públicos de los Estados Unidos) en Brasilia, Brasil los días 22, 23, 24 y 25 de mayo del presente año.

Analizada la solicitud, la señora **Xinia Herrera Durán** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 05-27-2018

Autorizar a la Administración para que se cubran los gastos de viaje que le demande la participación del señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General, en la XXII Reunión Anual de la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatorias de Energía (ARIAE), III Reunión Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE y la I Reunión Bianual ARIAE – NARUC (Asociación Nacional de Comisionados de Regulación de Servicios Públicos de los Estados Unidos) los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2018, en la ciudad de Brasilia, Brasil, de conformidad con la solicitud planteada mediante el oficio 326-RG-2018 del 24 de abril de 2018 y en observancia de lo dispuesto en los

artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 6. Solicitud de información por parte del Ministerio Público.

La Junta Directiva conoce de los oficios N° FAPTA-582-2018 y FAPTA-583-2018, ambos del 24 de abril de 2018, mediante los cuales el Ministerio Público solicita información para fines de las investigaciones penales números 18-000033-1218-PE y PE-18-000013-1218-PE.

Conocidas las solicitudes, la señora **Xinia Herrera Durán**, somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 06-27-2018

Instruir al señor Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva, para que suministre al Ministerio Público la información objeto de sus oficios N° FAPTA-582-2018 y FAPTA-583-2018, ambos del 24 de abril de 2018. **ACUERDO FIRME.**

A las once horas con veinte minutos se levanta la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

XINIA HERRERA DURÁN
Reguladora General Adjunta

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva